

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 6o., fracción XII, 33, 101, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación, para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se distingan por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como en el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que conforme a lo anterior se determinó otorgar el Premio Nacional de Protección Civil 2008, en el campo de la prevención, al C. Alejandro Guillermo García Hernández, en razón de que en el año de 1980 ayudó a la población afectada por el sismo en Huajuapán de León, Oaxaca, y con posterioridad ha diseñado diferentes materiales de divulgación acerca de lo que las personas deben hacer antes, durante y después de que ocurra un sismo, entre ellos un juego de mesa denominado "Terremoto", un manual para padres de familia y un manual de bolsillo para evitar tragedias en caso de que ocurra un sismo. Además preside la Asociación Civil "Siguierte Generación", a través de la cual se imparten pláticas en las escuelas para difundir la cultura de protección civil; y

Que igualmente en esta ocasión se determinó conferir el Premio Nacional de Protección Civil 2008, en el campo de la ayuda, al C. David Morales Hernández, quien fundó en el año de 1993 el grupo de voluntarios de protección civil en el Municipio de Ocotlán, Estado de México. Dicho grupo obtuvo en 1994 el registro estatal por parte de las autoridades de protección civil del Estado de México y posee el mérito de ser el primer grupo voluntario de tipo rural. Además, en los sismos de 1985 participó en las tareas de traslado de cadáveres, y durante la temporada de lluvias y ciclones tropicales de 1998, por los embates del huracán Paulina, organizó el primer centro de acopio en Villa Cuauhtémoc, en el Municipio de Ocotlán, Estado de México, logrando que una comunidad tan pequeña apoyará con la donación de maíz, haba, frijol y otros alimentos, para la población afectada de los Estados de Guerrero y Oaxaca;

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2008, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2008, en el campo de la prevención, al C. Alejandro Guillermo García Hernández.

SEGUNDO.- Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2008, en el campo de la ayuda, al C. David Morales Hernández.

TERCERO.- La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia Oficial del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil ocho.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Juan Camilo Mouriño Terrazo**.- Rúbrica.